









CONVOCATORIA

Para desarrollo del proceso de evaluación externa del proyecto "Economía para la vida: Una apuesta solidaria y sostenible de organizaciones campesinas e indígenas del suroccidente de Colombia" financiado por el Gobierno de Navarra y ejecutado por ALBOAN, IMCA y SUYUSAMA.

1. Contexto organizacional:

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de formar a las comunidades campesinas para que participen en los espacios donde se toman las decisiones. Actualmente el IMCA desarrolla el Programa de Gestión Participativa de Sostenibilidad Local y Regional, con el propósito de participar e incidir en espacios territoriales y de toma de decisiones mucho más amplios; este programa se ha venido desarrollando a través de 3 estrategias: a.) Formación continua, implementada en la modalidad de diplomados con el aval académico de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, b.) Planeación territorial, promoviendo y asesorando la elaboración de planes de vida comunitarios de barrios y veredas, así como el apoyo y asesoría a la formulación participativa de planes de desarrollo municipal, c.) Gestión de proyectos, que implica el apoyo a emprendimientos comunitarios para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sectores sociales vulnerables, y d.) Investigación y sistematización, proceso desarrollado con apoyo de la academia para aportar referentes teóricos y prácticos a otros actores, sectores y regiones.

2. Descripción del contrato:

Desde el mes de febrero del 2022, el Instituto Mayor Campesino –IMCA y la Fundación Suyusama iniciaron la ejecución del proyecto financiado por el gobierno de Navarra: "Economía para la vida: Una apuesta solidaria y sostenible de organizaciones campesinas e indígenas del suroccidente de Colombia", dirigido a contribuir al desarrollo territorial endógeno equitativo, de forma sostenible económica, ecológica y socialmente en los municipios de Riofrío, Florida, Ricaurte y San Lorenzo (suroccidente de Colombia).

El proyecto en mención tiene el siguiente objetivo específico Mejorar la situación socioeconómica y la soberanía alimentaria de directamente de 440 productoras y productores (229 mujeres y 211 hombres) y sus familias, desde el enfoque de la economía alternativa, social, solidaria y feminista (EASSF), desde su visión y potencialidades.











La acción del proyecto se enmarco en los siguientes resultados:

- 1. Fortalecimiento de la agricultura familiar, a través de la innovación tecnológica con enfoque agroecológico.
- 2. Fortalecidos los emprendimientos económico-productivos impulsados por las organizaciones comunitarias priorizadas fomentando en ellos una visión empresarial de carácter social, solidaria y feministas en cada uno de los territorios.
- 3. Creado un espacio de concertación para impulsar la EASSF a nivel municipal, que apoye la producción, la comercialización, el intercambio, la distribución y consumo de productos y servicios de cercanía dinamizando la economía local en cada uno de los territorios
- 4. Garantizado el sistema de monitoreo y evaluación del programa para la mejora continua de los procesos económico-productivos territoriales bajo el enfoque de la EASSF.

3. Objeto de la contratación:

Desarrollo del proceso de evaluación externa del proyecto "Economía para la vida: Una apuesta solidaria y sostenible de organizaciones campesinas e indígenas del suroccidente de Colombia", enfocado en el análisis lo más sistemático y objetivo posible acerca de las actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el programa, determinando entre otros aspectos, la pertinencia y logro de objetivos, la eficiencia, el impacto y sostenibilidad de las acciones, acorde a los criterios de evaluación estipulados por la AECID e incorporados por el Gobierno de Navarra.

Criterios de evaluación

- Pertinencia: Medida en que los objetivos de la intervención son congruentes con las necesidades de los beneficiarios, las necesidades del país, las prioridades globales de los asociados y las políticas de la CE.
- Eficacia: Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención para el desarrollo, tomando en cuenta su importancia relativa.
- Eficiencia: Medida en la que se obtuvieron los resultados y/o efectos deseados con la menor cantidad de recursos posible (fondos, habilidades técnicas, tiempo, costos administrativos, etc.).
- Sostenibilidad: Medida en la que las ventajas de la intervención perduran una vez finalizada la intervención exterior, o bien la probabilidad de que dichas ventajas perduren a largo plazo resistiendo a los riesgos.











 Impactos: Efectos a largo plazo, ya sean positivos o negativos, primarios o secundarios, producidos directa o indirectamente por la intervención, intencionalmente o no.

NOTA: Una vez seleccionada la persona natural o jurídica encargada de llevar a cabo la evaluación, está estipulará las preguntas a ser aplicadas en la evaluación intermedia y final; para ello, revisará el tipo de preguntas o aspectos que se deben tener en cuenta en torno a los criterios definidos en la guía para evaluación de la AECID.

Perfil, competencias y habilidades requeridas:

- Persona natural o jurídica con mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con la evaluación de proyectos de cooperación para el desarrollo e intervención social.
- Profesional en ciencias económicas y/o administrativas, sociales o humanas.
- Con experiencia en procesos de acompañamiento y fortalecimiento organizativo, y de interlocución con instituciones públicas, organizaciones campesinas u organizaciones no gubernamentales.
- Experiencia demostrada en evaluaciones con enfoque de género y derechos humanos.
 Experiencia demostrada en el diseño de teorías de cambio.
- Capacidad de trabajo interdisciplinario y relacionarse de manera colaborativa, generando valores agregados y articulaciones estratégicas.
- Conocimiento y manejo de TIC.
- Disponibilidad de viajar a los municipios contemplados en el proyecto.
- Deseable que tenga conocimiento previo de los territorios contemplados en el proyecto.

5. Funciones de la asesoría:

- Desarrollar la evaluación externa del proyecto "Economía para la vida: Una apuesta solidaria y sostenible de organizaciones campesinas e indígenas del suroccidente de Colombia", teniendo en cuenta lo estipulado en el "Marco Lógico" y en la "Descripción de la Acción".
- Generar aprendizajes que sirvan de insumo o referente para cada una de las etapas del ciclo del proyecto, de manera que contribuyan en la toma de decisiones y en la cualificación de las estrategias de intervención en el territorio.
- Analizar los cambios o impactos que la Acción promueva en los territorios y en las personas participantes (jóvenes rurales).
- Valorar los resultados que se vayan logrando y los que se logren con el desarrollo de las actividades en los territorios.











- Sugerir un nuevo rumbo, cambio de estrategias, o acciones de continuidad, en caso de ser necesario.
- Participar de espacios de trabajo para intercambios, validación e implementación de herramientas y/o actividades con el equipo técnico interdisciplinario de IMCA y SUYUSAMA.
- Desarrollo de las acciones estipuladas para el cumplimiento del presente contrato, en coordinación con los equipos de terreno del proyecto.

6. Insumos con los que cuenta el proyecto:

Para el desarrollo del proceso de evaluación externa, desde el proyecto se cuenta con los siguientes insumos:

- Estudio de línea de base.
- Sistema de monitoreo y seguimiento.
- Documentos generados en el marco del proyecto.

7. Productos esperados:

La persona natural seleccionada, deberá desarrollar y/o facilitar los siguientes productos:

• Producto 1

Documento que contenga el plan de trabajo del proceso a desarrollar; etapa en la cual se incluya:

- a.) La revisión y encadenamiento del estudio de línea de base, las apuestas del proyecto, con los criterios de evaluación (pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad), estipulando las preguntas a ser aplicadas en la evaluación intermedia y final.
- b.) La generación de pautas o recomendaciones para la cualificación del proceso de monitoreo y seguimiento.
- c) Definición del Marco metodológico para realizar la evaluación, teniendo en cuenta que debe ser de carácter participativo, e incluir un claro enfoque de género.
- d) Instrumentos de captura de información cualitativa y cuantitativa: Diseño, y aplicación de los instrumentos que servirán como base para la captura de información en el marco del trabajo de campo. (Entrevista semi estructurada, Encuesta de opinión, grupos focales, etc.), así como las metodologías e instrumentos para el análisis posterior.











Producto 2

Informe del proceso de evaluación intermedia, desarrollado a partir de las acciones estipuladas para el cumplimiento del producto 1, incluyendo anexos y contemplando el correspondiente índice orientativo.

• Producto 3

Informe del proceso de evaluación final, desarrollado a partir de las acciones estipuladas para el cumplimiento del producto 1, incluyendo anexos y contemplando el correspondiente índice orientativo. Se espera que la evaluación final identifique lecciones aprendidas de los factores que han facilitado y/o dificultado la implementación del programa y brinde unas sugerencia o recomendaciones, de manera que pueda servir como referencia para la aplicación y/o réplica en otros territorios.

8. Calificaciones:

- a. Perfil de la persona natural o jurídica consultora: (60%)
- La persona natural o jurídica cumple con el perfil profesional exigido para el contrato.
- Experiencia de trabajo de campo y de acompañamiento a organizaciones sociales: Se valorará especialmente el desarrollo de acciones en el sector rural.
- Experiencia de contrato: Haber desarrollado contratos o procesos relacionados con el perfil, competencias y habilidades requeridas.
- Producción escrita: publicaciones, documentos académicos y o sistematizaciones
- Calidad humana: compromiso, sensibilidad e interés por apoyar procesos sociales.

b. Propuesta: (40%)

En el proceso de evaluación de las propuestas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Propuesta técnica: Lo relacionado con el diseño y metodología de la propuesta.
- Valores agregados: Innovación de la propuesta presentada.
- **9. Lugar de trabajo:** El domicilio contractual podrá ser la ciudad de Buga u otra. Sin embargo, el contratista deberá ejecutar parte del objeto contractual en los territorios destinatarios del proyecto, es decir en cuatro municipios del convenio: Florida y Riofrío (Valle del Cauca) y San Lorenzo y Ricaurte (Nariño)











- **10. Tipo de contrato:** Se suscribirá un contrato de prestación de servicios de consultoría entre la persona natural o jurídica seleccionada y el IMCA, con aplicación de todas las normas vigentes en materia de contratación.
- **11. Duración y valor del contrato:** Este contrato tendrá vigencia a partir del día 2 de abril dos mil veinticuatro (2024) y terminará automáticamente el día 15 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). Este contrato no será de prórroga automática.

El IMCA se compromete a pagar a la persona natural o jurídica contratista la suma de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), los cuales serán pagados, previo visto bueno de la entidad contratante según sus procedimientos internos de aprobación y entre los miembros del consorcio ejecutor del proyecto, de la siguiente manera:

- DIEZ por ciento (10%) a la firma del contrato.
- VEINTE por ciento (20%) a la entrega del plan de trabajo y los demás aspectos contemplados en el producto 1.
- TREINTA Y CINCO por ciento (35%) a la entrega del producto 2.
- TREINTA Y CINCO por ciento (35%), por el desarrollo del producto 3.

NOTA:

- ✓ El presente contrato está exento del pago del IVA, pues el proyecto en mención cuenta con un Certificado de Utilidad Común, el cual será entregado a la persona natural o firma seleccionada para sus procedimientos contables.
- ✓ La persona natural o jurídica deberá sufragar todos los costos de las visitas a los municipios destinatarios del proyecto. IMCA, ni las demás organizaciones del consorcio, no asumirán, ni reconocerán ningún costo económico o de cualquier otro tipo, por tal actividad.
- ✓ La persona natural o jurídica deberá asumir el aporte total al sistema de seguridad social sobre el 40% del valor del contrato. El personal asignado para la ejecución del contrato deberá estar afiliada al sistema de seguridad social; en caso de requerirse otra persona adicional, el consultor principal podrá realizar la subcontratación respectiva cumpliendo los requisitos establecidos en la ley.
- ✓ Se enviará la descripción del proyecto, si así es solicitado, con el fin de suministrarle toda la información que pudiese necesitar el proponente para identificar el alcance de la evaluación, calcular sus costos asociados y entregar una propuesta pertinente.
- **12. Fecha y hora de apertura y límite para entrega de postulaciones:** Desde el 26 de marzo de 2024 hasta las 12:00 horas del 1 de abril de 2024.











13. Dirección para la entrega de las propuestas: Se recibirán únicamente las postulaciones que incluyan una presentación de la persona natural o jurídica al correo electrónico <u>fundacionimca@imca.org.co</u> con el asunto "Propuesta para desarrollo del proceso de evaluación del proyecto Economía para la Vida"

Responsables:

Omar Sánchez – Responsable del proyecto.

Pedro Ojeda – Gerente de proyectos sociales.

Luís Enrique Ochoa – Gerente administrativo del proyecto.